AÑO 1972.—NUMERO 48 VIERNES, 21 DE ABRIL

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ..... | 200 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)..... | 63 | " |
| Otras entidades y particulares (semestre)..... | 125 | " |
| Otras entidades y particulares (año)..... | 250 | " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente. a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1399

## Gobierno Civil de Segovia

### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden ministerial de fecha 24 de marzo de 1972 aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuente el Olmo de Iscar.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fuente el Olmo de Iscar, provincia de Segovia.

Resultando: Que ante petición del Servicio de Concentración Parcelaria fue dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos de clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Fuente el Olmo de Iscar, procediéndose por el Perito Agrícola del Estado don Ramón Hernández García al reconocimiento e inspección de las mismas, acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, con base en los antecedentes existentes relativos a este término, los correspondientes a los términos limítrofes, más la planimetría del Instituto Geográfico y Catastral como elemento auxiliar, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales.

Resultando: Que el proyecto de clasificación así redactado fue enviado al Servicio de Concentración Parcelaria para su examen e informe, siendo más tarde devuelto debidamente informado, remitiéndose con posterioridad al Ayuntamiento para su reglamentaria exposición pública, presentándose durante el transcurso de la misma las reclamaciones suscritas por don Benito Alonso y varios vecinos más y por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en el sentido de que la vía pecuaria denominada "Cordel de Navas de Oro" debe seguir un itinerario distinto al señalado en el proyecto y que el citado Cordel no figura en los planos del Catastro Parcelario del término municipal, habiendo merecido, por otra parte, el favorable informe de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia.

Resultando: Que por el señor Ingeniero Agrónomo del Servicio de Vías Pecuarias se propuso fuera ésta aprobada según había sido redactada.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la O. comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que las reclamaciones presentadas por don Benito Alonso y varios vecinos más y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos en el sentido de que el Cordel de Navas de Oro debe seguir un itinerario distinto al señalado en el proyecto, no puede admitirse, ya que la Comisión de Clasificación reconoció su existencia y trazado tal como figura en el proyecto, según acta levantada con fecha 4 de marzo de 1965, y, por otra parte, el hecho de que no figura la citada vía en el plano del Catastro Parcelario no quiere decir que no sea verdadera vía pecuaria.

Considerando: Que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades de todo orden que ha de atender, y siendo favorables los informes emitidos por el Ingeniero Agrónomo del Servicio de Vías Pecuarias, así como la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Segovia.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Fuente el Olmo de Iscar, provincia de Segovia, por la que se declara existen las siguientes:

Cañada Real de Merinas del Palenque.—Anchura, 75,22 metros.

Cordel del Carpintero.—Anchura, 37,61 metros.

Cordel de Navas de Oro.—Anchura, 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías expresadas figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ramón Hernández García, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. — Desestimar las reclamaciones formuladas

por don Benito Alonso y varios vecinos más, así como por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en virtud de las razones expuestas en el primer considerando.

Tercero. — Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 24 de marzo de 1972.—P. D.: Virgilio Oñate Gil.—Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de abril de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

---

1372

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncio de subasta pública*

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de construcción de un edificio para pabellón de Hermanas en el Sanatorio Psiquiátrico, con un presupuesto de 2.745.930 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 54.919 pesetas.

Estas obras se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de 1972 (1.545.930 pesetas), y con cargo a resultas (1.200.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones jurídicas, económico-administrativas y facultativas, memoria, proyecto, planos, modelos y cuadros de precios se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación), y durante las horas de diez a catorce, todos los días laborables que medien hasta el en que termine el plazo de presentación de plicas.

La garantía provisional será la señalada anteriormente, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 5,50 pesetas y un sello de la Mutualidad de 3 pesetas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: "Proposición económica para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio para pabellón de Hermanas en el Sanatorio Psiquiátrico". Licitador: ...

A cada proposición se acompañará, en el mismo sobre, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y la declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el carnet de empresa con responsabilidad y documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales, dando cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Corporación y en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirán proposiciones por correo.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 6 de abril de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ... y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle de ..., y con documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de ..., correspondiente al día ... de ... de 1972, para contratación por subasta pública de las obras de construcción de un edificio para pabellón de Hermanas en el Sanatorio Psiquiátrico y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, que representa una baja de ... pesetas sobre el tipo, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección de la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio, en Segovia, el de ...

..., a .... de ... de 1972.

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

---

1376

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

*Anuncio de exposición al público*

Aprobado por el Pleno de la Corporación provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, el pliego de condiciones del concurso para el suministro de materiales destinado al acondicionamiento de vías provinciales, por el presente se hace público que el referido pliego se encuentra de manifiesto, en la Secretaría General, por plazo de ocho días, en cuyo período se podrán presentar reclamaciones.

Segovia, 13 de abril de 1972.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1401

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En virtud de cuanto se tiene acordado y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario respecto de la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el B. O. de la provincia del día 18 de febrero de 1972, referente al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de carpintería de este Ayuntamiento, se eleva a definitiva dicha lista.

Asimismo, se hace público que el Tribunal calificador de dicho concurso-oposición estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde, don Juan López Miguel, y en su defecto el primer Teniente de Alcalde, don Maximiliano Fernández García.

Vocales: El Arquitecto municipal, don Francisco Fernández-Vega y del Río, y en su defecto el Aparejador municipal, don Aurelio Ibarrondo Pastor; don Julio Pedrazuela Fuentes, y en su defecto don Faustino García Herranz, en representación del Profesorado Oficial; don Pablo-Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Secretario general interino de la Corporación, don Jacinto Casas Rodríguez, y en su defecto o por delegación, el Subjefe de Negociado don Luis de Pablos Alvarez.

Segovia, 14 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

---

1413

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, proyecto de modificación de volumen edificable del terreno calificado como rústico, situado en las proximidades de Altos de la Piedad, cuya superficie es de 45.000 metros cuadrados, en el que se proyecta emplazar la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social y que ha sido presentado por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión al amparo de lo dispuesto por el artículo 69, en relación con el 46-3 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, queda expuesto al público el referido proyecto, en el Negociado 3.º de la Secretaría municipal, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 17 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

---

1432

## DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

ANUNCIO

No habiendo sido elegidos los Comisionados de algunas Juntas de Evaluación Global del Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, ejercicio de 1971, en las elecciones celebradas en los respectivos Sindicatos que se citan, correspondientes a las Secciones que también se determinan en este anuncio, se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 14 de la Instrucción provisional aprobada por O. M. de 9 de febrero de 1958, se elegirán éstos por oficio de esta Oficina, previo sorteo que se celebrará en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda, a cuyo acto pueden asistir los interesados que pertenezcan a las siguientes Juntas y Secciones, el día y hora del mes de abril que se citan a continuación:

| Núm. | Denominación | Sección | Día | Hora |
|---|---|---|---|---|
| 30 | Extracción de áridos.... | 2.ª y 3.ª | 24 | 10 |
| 31 | Fción. ladrillos y tejas. | 2.ª | 24 | 10 y 10 |
| 34 | Manf. piedras naturales | 1.ª | 24 | 10 y 20 |
| 44 | Acabado construcción . | 3.ª | 24 | 10 y 30 |
| 46 | Salas de billar, ping-pong, etc. ... ... ... ... | 3.ª | 24 | 11 y 20 |
| 53 | Menor aves, huevos. y caza ... ... ... ... ... ... | 2.ª | 24 | 11 y 10 |
| 82 | Comercio toda clase de metales ... ... ... ... ... | 2.ª | 24 | 11 |

Segovia, 17 de abril de 1972.—El Presidente de las Juntas de Evaluación, Juan Manuel Gómez Ortega.

---

1427

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en oficio de fecha 15 de abril, comunica a esta Delegación Provincial que el cupo de viviendas de protección oficial para el año 1972 que se podrá construir en esta provincia queda cifrado de la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Grupo I ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 300 viviendas |
| Subvencionadas... ... ... ... ... ... ... ... | 400 viviendas |
| Total cupo provincial ... ... ... | 700 viviendas |

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 24 de marzo de 1972, advirtiéndose que el plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 20 de abril y finalizará el día 19 de mayo del año en curso.

Segovia, 17 de abril de 1972.—El Delegado Provincial.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1414

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Petra Velasco Sanz, hija de Faustino y María, natural de Nieva y vecina de Ortigosa de Pestaño, donde falleció, en estado de casada con don Luciano de Frutos Arévalo, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia su citado esposo y los hermanos, de doble vínculo, don Clemente, don Apolinar y doña Leonarda Velasco Sanz, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a doce de abril de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1400

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe - Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Facundo Duque Casas, hijo de Dionisio y Micaela, natural y vecino de Segovia, en donde falleció, en estado de soltero, el día 17 de septiembre de 1931, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia su hermano, de doble vínculo, don Gregorio Duque Casas, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

---

1394

## JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en expediente gubernativo número 85 de 1971, tramitado ante este Juzgado Municipal a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Huelva, contra Antonio García Arango, sobre cobro de una multa de 10.000 pesetas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, los bienes muebles embargados al citado multado y que son los que a continuación se reseñan:

1.º Un armario metálico de dos puertas, de unos dos metros de altura por un metro diez centímetros de ancho y unos cuarenta y cinco centímetros de fondo.

2.º Una mesa escritorio, metálica, de cinco cajones, de metro y medio de larga por unos noventa centímetros de ancha y también noventa centímetros de alta.

3.º Dos mesas metálicas, con dos cajones cada una, de unas dimensiones aproximadas de un metro veinte centímetros de larga, noventa centímetros de anchas y noventa centímetros de altura.

4.º Una caja fuerte con dos puertas, de un metro diez centímetros de altura, unos cincuenta centímetros de ancha y unos cuarenta centímetros de fondo.

5.º Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti" Lexicón-80, en buen estado.

Los mencionados bienes muebles se hallan valorados en la cantidad de veintinueve mil trescientas pesetas, y salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado Municipal el día tres de mayo próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio por el que salen a subasta, y sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dada en Segovia, a catorce de abril de mil novecientos setenta y dos.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario, Manuel López Fernández.

---

*JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA*

# CONCURSOS Y SUBASTAS

1397

## Ayuntamiento de Carrascal del Río

*Tercera subasta urgente de arenas feldespáticas*

A las trece horas del día que cuente diez hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la tercera subasta para el aprovechamiento de unas diez mil toneladas métricas de arenas feldespáticas, a extraer del paraje denominado "La Dehesa", sito en el monte número 184, de los propios de este Municipio, durante el año actual, bajo la tasación de cuarenta y ocho pesetas tonelada métrica.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de servir de base para dicho aprovechamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía provisional para optar a la subasta es la de catorce mil pesetas, y la final o definitiva el 6 por 100 de la cantidad que alcance el remate.

Las proposiciones para optar en dicha subasta se presentarán en Secretaría municipal, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante las horas de oficina, hasta las veinticuatro horas antes, hábiles, a la fijada para la celebración de la subasta, con los requisitos que en los pliegos de condiciones se hace constar y ajustadas al modelo publicado en el B. O. de la provincia número 12, de fecha 28 de enero del año actual.

El proponente presentará: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de la fianza provisional y documento nacional de identidad.

Carrascal del Río, 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

---

1408

## Ayuntamiento de Pedraza

*Concurso*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales, tanto de la capitalidad como de sus anejos, durante los días 30 de julio, en Rades; 7, por la tarde, y 8, 9 y 10 de septiembre, en Pedraza, y 1 y 2 de octubre, con su correspondiente víspera, en ambos anejos de Rades y La Velilla.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y llevando una pó-

liza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo anteriormente señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de una orquesta o conjunto musical para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas patronales de la villa de Pedraza, ofrece al Ayuntamiento la actuación de la orquesta denominada ..., en la cantidad de ... pesetas (en letra), y de acuerdo con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a tal fin, y, de quedar desierto este primero, se celebrará un segundo concurso, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

Pedraza, 14 de abril de 1972.—El Alcalde, Mariano Pascual.

---

1411

## Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

*Segunda subasta de chopos*

Declarada desierta la primera subasta celebrada el día 12 del corriente mes, para contratar el aprovechamiento de chopos, en número de 363, situados en varios terrenos de propiedad municipal, se anuncia la celebración de segunda subasta, que tendrá lugar a las trece horas del día 25 del actual mes, en las mismas condiciones que para la primera, cuyos datos aparecen contenidos en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 38, de 29 de marzo anterior.

Las proposiciones para optar a esta segunda subasta pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y hasta las trece horas del 24 del mes en curso.

Lastras de Cuéllar, 14 de abril de 1972.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

---

1412

## Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

*Concurso urgente de obras*

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 14 del actual, se saca a concurso urgente la pavimentación de la calle de Reoyo, de esta localidad, por un total de 245.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas, durante las horas de oficina, por los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, de su publicación en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

El modelo de proposición, el común en estos casos y reintegrado con póliza de 6 pesetas.

Es imprescindible para tomar parte en este concurso pagar licencia fiscal como contratista de obras.

Santiuste de San Juan Bautista, 14 de abril de 1972. El Alcalde, Hermenegildo González Esteban.

---

1389

## Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

*Subasta de parcelas para edificación*

Se hace público, para general conocimiento, que una vez transcurrido el plazo de ocho días de exposición al público del pliego general de condiciones que ha de regir en la subasta de parcelas de los propios de este Muy Iustre Ayuntamiento, destinadas a edificación, según preceptúa el vigente Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna, dicha subasta se efectuará de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Primera.—El número de parcelas que se subastan, la extensión en metros cuadrados de cada una de ellas y el precio de tasación que servirá de tipo para la subasta es como a continuación se indica:

Parcela número 1.—Extensión, 719,27 metros cuadrados. Tasación, 179.817,50 pesetas.

Parcela número 2.—Extensión, 660,70 metros cuadrados. Tasación, 165.175 pesetas.

Parcela número 3.—Extensión, 917,63 metros cuadrados. Tasación, 229.047,50 pesetas.

Parcela número 4.—Extensión, 697,48 metros cuadrados. Tasación, 174.370 pesetas.

Parcela número 5.—Extensión, 628,81 metros cuadrados. Tasación, 157.202,50 pesetas.

Parcela número 6.—Extensión, 643,85 metros cuadrados. Tasación, 160.962,50 pesetas.

Parcela número 7.—Extensión, 613,92 metros cuadrados. Tasación, 153.480 pesetas.

Parcela número 8.—Extensión, 626,79 metros cuadrados. Tasación, 156.697,50 pesetas.

Parcela número 9.—Extensión, 619,12 metros cuadrados. Tasación, 154.780 pesetas.

Parcela número 10. — Extensión, 695,92 metros cuadrados. Tasación, 173.890 pesetas.

Todas estas parcelas están ubicadas en la zona de El Cabezuelo, de esta villa.

Segunda.—Se admitirán proposiciones para estas subastas, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, hasta las catorce horas del día que haga veinte, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, presentándose dichas proposiciones para optar a la subasta en la oficina de Intervención de este M. I. Ayuntamiento.

La apertura de plicas se efectuará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las once horas del día siguiente.

La subasta se celebrará en un sólo acto, y sucesivamente una parcela después de otra, con el mismo orden que se especifica en la relación anterior.

Tercera.—Cada licitador podrá optar a la parcela o número de ellas que tenga por conveniente, con la advertencia de que al serle adjudicada provisionalmente y en dicho acto una parcela, quedarán anuladas todas las demás plicas o proposiciones presentadas por este licitador optando a las parcelas siguientes.

Cuarta.—La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de diez mil pesetas, que se harán efectivas, en metálico, en arcas municipales.

Quinta. — Cada adjudicación provisional se efectuará por la mesa de subasta a la proposición más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, anulándose automáticamente aquellas proposiciones que no lleguen al tipo de tasación fijado en la base primera.

Efectuada la adjudicación provisional, se expondrá el expediente al público, por plazo de cinco días, pasados los cuales se efectuará, en su caso, la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

Final.—En todo lo aquí no expuesto se estará a lo figurado en el pliego general de condiciones, aprobado a estos fines, al Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones concordantes.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones que ha de regir para la adquisición de parcelas de los propios del Ayuntamiento de El Espinar, sitas en la zona de El Cabezuelo, de esta villa, acepta todas y cada una de las condiciones señaladas en los mismos y ofrece por el remate de la parcela número ... la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición irá reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y de la MUNPAL de 25 pesetas.

Nota.—En la parcela número 10 de las referidas existe una fuente que no entra en subasta, y que será retirada por los servicios municipales.

El Espinar, 17 de marzo de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.—El Secretario, Alejandro Ulla Moreno.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

---

1365

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de resinas en el monte número 18-A, lote único, campaña 1970-71, y solicitada por su rematante, Maderas y Resinas Oviedo, S. L., la garantía que tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, a 10 de abril de 1972.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

---

1366

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de resinas en el monte número 11, lote único, campaña 1970 - 71, y solicitada por su rematante, Maderas y Resinas Oviedo, S. L., la garantía que tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, a 10 de abril de 1972.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

---

1383

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminado y liquidado el aprovechamiento de resinas en el monte número 9, lote único, denominado "Cañada de la Pimpollada", campaña 1970-71, y solicitada por su rematante, "La Unión Resinera Española, S. A.", la garantía que tiene constituida en la caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, quienes creyeran tener algún derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato garantizado.

Cuéllar, a 10 de abril de 1972.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

---

1384

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por don Pedro del Río Escolar se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder a la ejecución de las obras de reparación del camino del Santillo, de la villa de Cuéllar.

Lo que se hace saber para que quienes se creyeren con algún derecho exigible en relación con las indicadas obras puedan presentar la oportuna reclamación, en el plazo de quince días hábiles.

Cuéllar, 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

---

1395

## Ayuntamiento de Villeguillo

ANUNCIO

Solicitada por don Esteban Oviedo Martín, en representación de Maderas y Resinas Oviedo, S. L., vecino de Coca, la devolución de la fianza que, en su día, fue constituida para responder de sus obligaciones como adjudicatario de los productos resinosos del monte de estos propios, número 125 del Catálogo, y campaña 1970-71, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Villeguillo, a 13 de abril de 1972.—El Alcalde, M. Miranda.

---

1391

## Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

En cumplimiento de Decreto de la Alcaldía, de esta misma fecha, por el presente se hace saber que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de

marzo del año en curso, acordó aprobar la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición libre de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Dicha relación es la siguiente:

Admitidos: Don Eleuterio-Nicolás Ortega Lobo.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de los interesados, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, a tenor de la base 7.ª de las que rigen esta convocatoria, en relación con el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zarzuela del Pinar, 13 de abril de 1972.—El Secretario, Mariano Herranz Rosa.

---

1388

## Ayuntamiento de La Lastrilla

Don Angel Rodríguez Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de elaboración de piedra y mármol, en nave a construir en la finca situada en Las Heras, junto al camino de Trescasas, en las inmediaciones del casco urbano de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Lastrilla, a 12 de abril de 1972.—El Alcalde.

---

1367

## SAN MARTIN Y MUDRIAN

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero último, el proyecto de saneamiento de Mudrián, queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por un período de un mes, para su examen por aquellas personas que lo estimen conveniente, para oír las reclamaciones que se pudieran interponer ante este Ayuntamiento, las que deberán ser elevadas mediante escrito razonado, todo ello según determina la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1956, advirtiendo que dicho plazo empezará a contarse desde la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia.

San Martín y Mudrián, a 11 de abril de 1972.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

---

1348

## AREVALILLO DE CEGA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario de la obra de saneamiento, en su primera y segunda etapa, a este pueblo, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de esta provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arevalillo de Cega, 8 de abril de 1972.—El Alcalde, Calixto Otero.

1379

## AGUILAFUENTE

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de urbanización de la plaza Mayor y accesos a la Sección Delegada, hoy Centro de Enseñanza, Piscina pública y Campo Polideportivo de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aguilafuente, a 12 de abril de 1972.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

---

1392

## CEREZO DE ABAJO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de las cuentas de presupuestos, administración del patrimonio y valores auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión competente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cerezo de Abajo, a 12 de abril de 1972.—El Alcalde, Vicente Díez.

---

1404

## SANTO TOME DEL PUERTO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de las cuentas de presupuestos, administración del patrimonio y valores auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1966, 1967, 1968 y 1969 del ex-Ayuntamiento de Siguero, y 1966, 1967, 1968, 1969 y 1970 del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión competente, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santo Tomé del Puerto, a 12 de abril de 1972.—El Alcalde.

---

1406

## GOMEZSERRACIN

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio del año 1966, como, asimismo, las cuentas de valores independientes y auxiliares del presupuesto de los años 1966, 1967 y 1968, todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición se hace por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Gomezserracín, 14 de abril de 1972.—El Alcalde, José María Pinilla.

1409

## Ayuntamiento de Pedraza

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una orquesta o conjunto musical que actuará durante los festejos de las fiestas locales, tanto en la capitalidad como en los anejos de este Municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pedraza, 14 de abril de 1972.—El Alcalde, Mariano Pascual.

---

1410

## Ayuntamiento de Collado Hermoso

EDICTO

Próximo a comenzar las obras de saneamiento a esta localidad, en su primera fase, se hace público, para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar en esta Secretaría las reclamaciones que se estimen oportunas por cuantas personas se consideren perjudicadas con las obras de referencia, pasado dicho plazo no se atenderá ninguna, por justa que sea.

Collado Hermoso, a 14 de abril de 1972.—El Alcalde.

---

1425

## MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, los expedientes de las cuentas de liquidación de los presupuestos extraordinarios siguientes:

Obras de urbanización e instalación de servicios en la calle de la Yedra, en el Barrio de San Rafael.

Obras de la presa del Vado de las Cabras, en el monte "Dehesa de la Garganta".

Pago de la segunda aportación con destino a la construcción de un Colegio Menor en Segovia.

Construcción de piscina infantil y campo de tenis en el Parque Deportivo Municipal.

Urbanización e instalación de servicios en la calle de Don Gonzalo, en el Barrio de San Rafael.

Urbanización e instalación de servicios en la calle número 30, denominada de Escolar, en el Barrio de San Rafael.

Con todos los justificantes y dictamen favorable de la Comisión municipal permanente, durante un plazo de quince días, durante el mismo y ocho días más podrán ser examinados y formularse por escrito, en su caso, los reparos u observaciones que se consideren oportunos.

El Espinar, 14 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

---

1426

## MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril actual, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el pago de los gastos de urbanización, pavimentación e instalación de servicios en las calles de Lepanto, calle número 8 y la primera fase del paseo de González Bravo, en esta población, queda expuesto al público, en la Intervención municipal, por un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan ser presentadas las reclamaciones u observaciones en contra del mismo que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 15 de abril de 1972.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

---

1336

# COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

| Nombre y apellidos del denunciado | Clase de falta | Lugar de la contravención | | Resolución del expediente | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cauce público | Término municipal | Sobre las obras de instalación | Importe de la multa |
| Julián Moral Alonso..... | Riego abusivo... | Río Riaza..... | Montejo de la Vega... | | 50 ptas. |
| Pablo Serrano Hernando..... | Riego abusivo... | Río Riaza..... | Montejo de la Vega... | | 400 |
| Anselmo Gómez Chico..... | Riego abusivo... | Río Duratón..... | San Miguel de Bernuy.. | | 75 |
| Juan Agüero Merinero..... | Riego abusivo... | Río Voltoya..... | Aldehuela del Codonal | | 450 |
| Anatolio Gallego Martín..... | Riego abusivo... | Río Voltoya..... | Aldehuela del Codonal | | 100 |
| Jesús González González.... | Riego abusivo... | Río Arevalillo... | Mozoncillo..... | | 150 |
| Florencio de Loma G. ..... | Riego abusivo... | Río Riaza..... | Aldealeng. Sta. María. | | 50 |
| Eulogio Martín Martín..... | Riego abusivo... | Río Riaza..... | Aldealeng. Sta. María. | | 100 |
| Crescenciano Valentín G. .. | Riego abusivo... | Río Cerquilla.... | Cozuelos..... | | 350 |
| Máximo Barrero García..... | Riego abusivo... | Río Voltoya..... | Aldehuela del Codonal | | 100 |
| Luis Verdugo Herguedas..... | Riego abusivo... | Río Cerquilla.... | Cuéllar..... | | 50 |
| Pascual Hermanos, S. L. ... | Instalar tubería.. | Río Las Nieves. | Segovia..... | Retirar tubería.. | 500 |
| José Alvarez Carpizo..... | Incump. resolu. | Río Adaja..... | Montejo de Arévalo... | Cegar el pozo.... | 1.000 |

Valladolid, 7 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.

---

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*